1. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

2. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA

Certificado Fitosanitario de Importación/hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales

3. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN

La información correspondiente a:

- Nombre,
- Número de teléfono,
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y
- Código QR

4. FUNDAMENTO LEGAL

La información señalada se clasifica como Confidencial, con fundamento en el artículo 116°, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 106° y 113°, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable

5. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

ING. ALBERTO JULIÁN ESCAMILLA NAVA

6. FECHA, NÚMERO E HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ EN LA QUE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA:

ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII,

Fecha: 14 de enero del 2022

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2 021_FXXVII.pdf



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:

ANT. No. 09/A7-0046/10/21

FOLIO No. 09/2021-00393 VALIDO HASTA: 08 DE MAYO DE 2022

"Año de la Independencia"

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	V y 113 párrafo segundo de la Le	ey General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley Ge	eneral de Desarrollo Forestal Suste	entable, 33 fracciones I, X, XI del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Reg	cursos Naturales, se expide el pre	esente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la im	nportación de materias primas, pro	oductos y subproductos forestales
descritos a continuación:	- Espació	Distriction of the second
X Definitiva Temporal De los productos o subproducto	s forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razón Social:		
Reg. Fed. de Caus:		- 1
Domicilio: CARRETERA MEXICO-TOLUCA NO. 2900, COL		
C.P: 11910	Teléfono:	
Localidad: MIGUEL HIDALGO	Estado: CIUDAD DE MÉXICO	-
Descripción del producto a importar: MADERA ESCUADRADA	Cantidad: 130.32 (CIENTO TREII	NTA PUNTO TREINTA Y DOS)
NUEVA, SIN CORTEZA, SECA EN HORNO ROBLE, Quercus		*
robur	Unidad de medida: Metros cúbicos	
Fracción arancelaria: 4403.91.01		,
Aduana de entrada: LÁZARO CÁRDENAS, MICH.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCI.	A DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	NE LIDDE DE DI AGAS V
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE	EL PRODUCTO FUE TRATADO 1 VIE	NE LIBRE DE FLAGAS I
ENFERMEDADES TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METII	LO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN	I PAÍS DE PROCEDENCIA
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IM		
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48	GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA PLAC	GAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ		
ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNI	CO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE I	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITA		N *
	RIZACIÓN	
FIRMA: XI () () () () () () () ()		
NOMBRE: BIÓL. HORACIO BONFIL SÁNCHEZ	9	
DUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	y teniendo a la vista	los productos arriba descritos. Se
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	y han cumplido con los requisitos	s titosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
1 Toddoto apricado	F. State Control of the Control of t	- n

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 DE NOVIEMBRE DE 2021